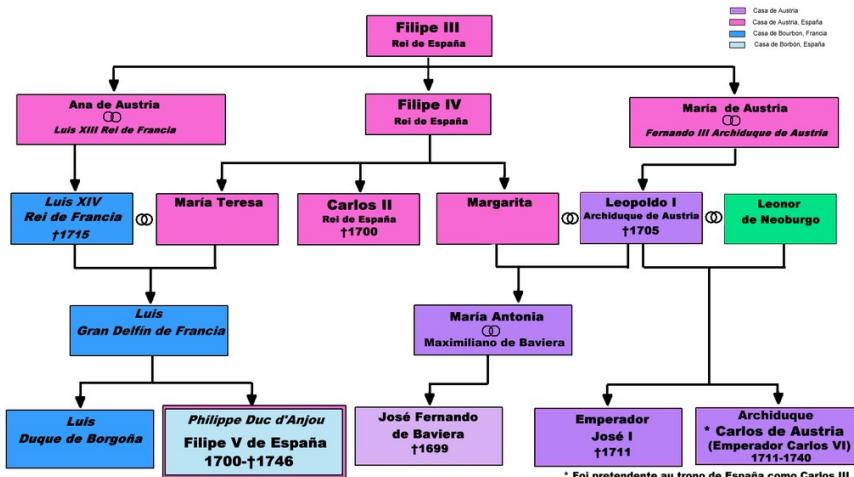




13.- El cambio dinástico y la Guerra de Sucesión

(causas de la guerra, bandos en conflicto, la paz de Utrecht)



- En el año 1700, la muerte sin descendencia del rey Carlos II, último representante de la casa de Austria (o Habsburgo) en España, provocó un importante problema político, tanto interno como externo ya que había dos candidatos a la sucesión: Felipe de Anjou,

(futuro **Felipe V** de España desde 1700) de la familia Borbón, nieto del rey de Francia Luis XIV, que era a opción elegida en el testamento de Carlos II ya que el apoyo de Francia, principal potencia continental del momento, permitiría conservar la integridad territorial de la monarquía española y defender las posesiones en América.

- El archiduque **Carlos de Austria** (hijo del emperador austriaco) apoyado por Austria y las potencias marítimas (Inglaterra y Holanda) que se oponían a la hegemonía francesa en Europa, mantenían ambiciones sobre el Imperio español y su comercio colonial.

El conflicto internacional

El peligro de la hegemonía francesa en Europa provocó el enfrentamiento del bloque franco-español contra una **gran alianza** encabezada por Austria con Gran Bretaña, las Provincias Unidas (Holanda), Prusia, Saboya y Portugal.

La guerra se desarrolló tanto dentro como fuera de la península y adquirió las dimensiones de una guerra continental europea. Dentro de la península destaca la ocupación británica de Gibraltar (1704) y la batalla de Almansa (1707) que, con la victoria de las tropas franco-españolas, abrió el camino para la conquista de Valencia y Aragón por parte de Felipe V. A partir de 1711, la conversión de Carlos en emperador austriaco (con el peligro de que uniese ese trono el español) y la renuncia de Felipe a sus derechos al trono francés facilitaron el fin del conflicto.

En los **tratados de Utrecht** (1713) y **Rastatt** (1714) se puso fin al conflicto europeo y se estableció un nuevo sistema de relaciones internacionales basado en el equilibrio entre las grandes potencias:

- Felipe V**, de la dinastía francesa de los Borbones, fue reconocido como **rey de España**.



- **España perdió sus posesiones en Europa**, que pasaron principalmente a Austria (Países Bajos, territorios italianos de Nápoles, Sardeña e o Milanesado); y se convirtió en una potencia de segundo orden que se concentró en preservar América.
- **Gran Bretaña** obtuvo Gibraltar, Menorca e importantes concesiones en el comercio con la América hispánica: el derecho a enviar anualmente un barco cargado de mercancías (el denominado *navío de permiso*) y la exclusiva del comercio de esclavos en estos territorios (*asiento de negros*). Gran Bretaña se confirmó como la principal potencia marítima.

El conflicto interno

En la península el conflicto sucesorio se convirtió en **una guerra civil** y en un **enfrentamiento entre dos concepciones del Estado**: la centralista y la foralista.

- Los territorios de la **corona de Castilla**, en líneas generales, fueron **partidarios de Felipe V**. El apoyo popular a Felipe V se basaba en las esperanzas de cambio y reforma suscitadas por el nuevo rey y en la idea de que el apoyo de Francia permitiría defender el imperio.
- La **corona de Aragón** (Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca) se posicionó a favor del archiduque Carlos por varias razones:
 - ◆ El temor a las tendencias absolutistas y centralizadoras del modelo absolutista del nuevo rey. Defendían el **sistema pactista** seguido por los Austrias que establecía privilegios de autogobierno para estos territorios.
 - ◆ La eficacia de la propaganda austracista entre los sectores populares, a los que prometía medidas contra los señores (en Valencia el conflicto tomó el cariz de una revuelta antiseñorial).
 - ◆ La animadversión en Cataluña contra los franceses por su actuación durante la sublevación de 1640.

Tras la batalla de Almansa (1707) las tropas de Felipe V ocuparon el reino de Valencia y en 1710 Aragón. La guerra continuó hasta que Felipe V conquistó Barcelona en 1714 y Mallorca en 1715.

Las **consecuencias** de la guerra fueron muy importantes ya que la llegada de la nueva dinastía supuso la instauración de la **monarquía absoluta** en España y un **cambio drástico en la configuración política y administrativa del estado**, pues Felipe V, a partir de los decretos de Nueva Planta eliminó los privilegios e instituciones forales en los reinos de la corona de Aragón e estableció un modelo centralista para el gobierno del país.



14. Los Decretos de Nueva Planta y sus consecuencias

Felipe V, inspirando en las políticas de su abuelo Luis XIV de Francia, llevó a cabo una profunda **transformación de las formas de gobierno de la monarquía española** siguiendo los principios del **absolutismo**, el **centralismo** y la **racionalización administrativa**. Esta transformación se tradujo en una amplia reforma de las instituciones y del funcionamiento de la administración. El reforzamiento del poder real, según conceptos del absolutismo monárquico, exigía esta centralización y uniformización ya que respondía a la idea de que la eficiencia administrativa equivalía a la administración directa por el rey. Además, de este modo también se pretendía hacer frente a la decadencia de la monarquía hispánica.

Los **Decretos de Nueva Planta** son la mejor muestra de este proceso. Bajo esta denominación se conocen **un conjunto de normas que produjeron la supresión del régimen foral de la Corona de Aragón, de sus instituciones y leyes propias y su relevo por el sistema establecido en Castilla**. Fue una reforma auspiciada por el monarca Felipe V de Borbón, inspirándose en modelo francés, con el objetivo de lograr un mayor grado de centralización territorial mediante la unificación legislativa e institucional.

El **apoyo de los reinos que integraban la Corona de Aragón a Carlos de Austria durante la Guerra de Sucesión** motivaría y justificaría la aplicación de los Decretos de Nueva Planta, al considerar a estos reinos como rebeldes. Esta aplicación se hizo en paralelo a la ocupación de los diferentes reinos por las tropas de Felipe V durante la guerra: los decretos para los reinos de **Valencia y Aragón en 1707** tras la batalla de Almansa, para el reino de **Mallorca en 1715** con la ocupación de las islas y para el **Principado de Cataluña en 1716** tras la conquista de Barcelona.

Las **principales medidas** establecidas en los decretos fueron la **abolición de las Cortes de Aragón, Valencia y Cataluña** y la introducción en los diversos territorios **instituciones castellanas** destinadas a garantizar un mayor control de los mismos (Audiencias, Capitanes Generales, Intendentes, Corregidores). También se **suprimieron los virreyes**. La reordenación se extendió a la hacienda, aunque no supuso la introducción de los tributos castellanos, sino la implantación de un **sistema tributario nuevo**. El modelo estaba basado en un único impuesto de cuotas fijas, repartido en función de la riqueza de los vecinos, que inspiraría el proyecto de **única contribución** que después intentó implantar en Castilla el marqués de la Ensenada en el reinado de Fernando VI. La **supresión de las aduanas interiores** sería otra de las medidas adoptadas entonces, junto con la imposición del **castellano como lengua de la administración**.

Además de los cambios homogeneizadores en la administración territorial, el **absolutismo y la modernización** también afectaron a la **administración central** en un ámbito más amplio: se **suprimieron Consejos** y el Consejo de Aragón pasó a integrarse en el Consejo de Castilla, las Cortes de Castilla quedaron reducidas a una tarea ceremonial y se crearon



nuevas instituciones y órganos de gobierno que respondían directamente ante el monarca, como los **secretarios de despacho** (antecedente de los modernos ministerios).

Las políticas absolutistas y centralistas supusieron una profunda alteración de la constitución tradicional da monarquía española: el antiguo agregado de coronas y reinos que mantenían sus propias instituciones y leyes formado a partir de los Reyes Católicos, dio paso a un estado centralista. **Los decretos de Nueva Planta convirtieron los antiguos reinos de la Corona de Aragón en provincias gobernadas por un Capitán General** (militarizando la administración) desarrollando un sistema provincial que se generalizó a toda España.

A pesar de todo, aunque se reforzó el poder de la monarquía y se configuró una administración más directa y eficaz, se trató de un **proceso de centralización incompleto** ya que se conservaron muchas prácticas e instituciones tradicionales del pasado: pervivieron algunos Consejos como el de Castilla, gran parte del territorio se mantuvo bajo el régimen y la jurisdicción señorial y territorios como el País Vasco y Navarra conservaron sus *foros* y privilegios por su fidelidad a Felipe V en la Guerra de Sucesión.

En el análisis de los efectos de los Decretos de Nueva Planta también se debe tomar en consideración que, especialmente en Cataluña, persistió el recuerdo de las libertades perdidas en 1714 y su reivindicación será la base de futuras movilizaciones políticas.



15. El reformismo borbónico en Galicia

(la matrícula de mar, el arsenal de Ferrol, la apertura del comercio colonial)

Tras la Guerra de Sucesión Felipe V y sus sucesores se vieron en el deber de **modernizar el ejército y la armada** para reforzar la posición de España en el contexto internacional. En lo relativo a la marina, la armada española era fundamental para la defensa de las rutas comerciales con América. Siguiendo los principios del absolutismo centralista de la nueva filosofía de gobierno, **Felipe V unificó las distintas escuadras en una única armada real** y se estableció el **reclutamiento obligatorio de marineros** por medio de la **matrícula de mar** (1737). Para una mejor administración José Patiño, ministro de Felipe V, dividió la costa española en **tres Departamentos Marítimos** en 1726: **Cádiz, Ferrol y Cartagena**. En cada una de esas ciudades se estableció **un arsenal**, siguiendo el modelo francés de instalaciones combinadas de **astilleros y almacenes de armas**, que fomentaron la construcción naval y el incremento de buques de guerra. Estas políticas tendrán continuidad en el reinado de Fernando VI que intentará reforzar la posición internacional de España y prestará atención prioritaria al desarrollo y modernización de la armada en manos del marqués de la Ensenada.

Las reformas en la marina tuvieron importantes **repercusiones en Galicia**. De una parte, la **matrícula de mar tuvo un gran impacto en los núcleos pesqueros del país** causando malestar por su carácter forzoso. De otra, la elección de **Ferrol** como capital del Departamento Marítimo del Norte y una de las bases de las Armadas Reales en 1726 hizo que una pequeña población marinera se transformara en una **ciudad**, con la consiguiente **transformación social y urbanística** (en el barrio de la Magdalena se siguió un trazado urbanístico en forma de damero muy del gusto de los arquitectos ilustrados). A partir de 1746, con el marqués de la Ensenada, ministro de Fernando VI, se inició la construcción de los astilleros y del arsenal que convirtieron a Ferrol en la principal ciudad de Galicia que llegó a contar, la finales de siglo, con 25.000 habitantes. El impacto de esta elección no se restringe a la ciudad departamental, sino que gracias a Ferrol, Galicia, con una economía esencialmente agraria, contó con su primer núcleo industrial por el desarrollo de la construcción naval en el arsenal.

En la **segunda mitad del siglo XVIII** los gobiernos de Carlos III intentaron desarrollar **políticas reformistas** inspiradas en los **principios ilustrados** sin renunciar al absolutismo político. Entre las medidas reformistas, que buscaban el desarrollo económico, destaca la política de liberalización del comercio con América que suprimió el monopolio de este comercio que detentaba Cádiz. **En 1765 se permitió comerciar directamente con América a varios puertos españoles, entre ellos el de A Coruña**. Además, en el año anterior (1764), el gobierno de Carlos III había establecido en A Coruña el **Servicio de Correos Marítimos**. Esta era una compañía estatal de buques encargada de llevar la





correspondencia oficial y privada al puerto de la Habana y (desde 1767) a Buenos Aires, que también podían transportar personas y mercancías. Ambas concesiones contribuyeron a favorecer el crecimiento comercial de A Coruña y la renovación urbanística y portuaria de la ciudad.

La existencia de los Correos Marítimos, el privilegio de poder comerciar con América, el funcionamiento del Arsenal de la Mariña, junto con la existencia de importantes materias primas (como el lino y la sardina) permitieron, a lo largo del siglo XVIII el **incremento de las actividades mercantiles en Galicia**, principalmente en sus puertos y, en especial en A Coruña. Asimismo, atraídos por esas ventajas, se produjo el **asentamiento de numerosos comerciantes foráneos**, principalmente vascos, asturianos, maragatos y catalanes. Ellos se convirtieron en los principales dinamizadores del sector, creando numerosos negocios e introduciendo importantes innovaciones. Cabe destacar el caso de:

- Los *fomentadores catalanes*, comerciantes que dinamizaron el sector pesquero (principalmente de la sardina) introduciendo nuevas técnicas de pesca (*xávega*) y de conservación (*salazón*), así como el trabajo asalariado y la comercialización a grande escala.
- El proyecto de Antonio Raimundo Ibáñez, que puso en marcha las Reales Fábricas de Sargadelos (en Cervo en la provincia de Lugo), inicialmente un complejo siderometalúrgico para abastecer al ejército y luego una industria cerámica.



16.- La Ilustración en España (características de la Ilustración y del Despotismo Ilustrado).

La Ilustración fue el movimiento intelectual más importante de la **Europa del siglo XVIII**. Aunque careció de una teoría sistemática tuvo unas características comunes:

- **El predominio de la razón** como instrumento para alcanzar la verdad, frente a la tradición, la superstición y la ignorancia.
- **La defensa de la autonomía del poder político** (monarquía), que debía controlar, sobre todo, al poder religioso.
- La concepción de la **tolerancia religiosa** como una manifestación de la libertad y la pluralidad humanas.
- El **interés por las actividades productivas y la mejora de las condiciones de vida de la población**, como un medio de conseguir la felicidad.
- La valoración de la **educación** para lograr la felicidad y difundir la razón.

El pensamiento ilustrado no era revolucionario, ya que no cuestionaba de forma explícita el orden social existente aunque se oponía a los privilegios y a la desigualdad legal.

La Ilustración española hunde sus raíces a finales del siglo XVII, con el movimiento de los **novatores**. Este fue un grupo de científicos, médicos y humanistas que mostraron su preocupación por el retraso científico y de las universidades en España. A causa de la situación de las universidades, el pensamiento ilustrado español tuvo que difundirse a través de **nuevas instituciones**. Destacaron las **academias** – como la Real Academia de la Lengua Española (1713), la de Historia (1735) y la de Bellas Artes (1752) – y las **Sociedades Económicas de Amigos del País**. Estas Sociedades reunían grupos de ilustrados para desarrollar la economía de sus provincias y fomentar la educación técnica de artesanos y campesinos.

Entre los **ilustrados españoles** destaca en la primera mitad del s. XVIII el trabajo intelectual crítico con el pensamiento tradicionalista del **padre Feijoo y de Gregorio Mayans**. En la segunda mitad del siglo, **bajo el reinado de Carlos III**, se produjo la eclosión de la **generación ilustrada**, que unió la tarea intelectual con la política. Carlos III se rodeó de personajes como el **conde de Aranda, Floridablanca, Campomanes y Jovellanos** que dieron un considerable impulso al reformismo borbónico. No obstante, la Ilustración española fue un movimiento moderado, influido por la religión y que apenas cuestionó el Antiguo Régimen.

El despotismo ilustrado fue una forma de gobierno que buscó conciliar el absolutismo monárquico con el espíritu reformista de la Ilustración. En España, fue **Carlos III** (1759-1788) su mejor representante al asumir varias de las premisas de la Ilustración:

- La preocupación por **mejorar la economía** del país y el bienestar de sus subditos como medio para engrandecer el reino.





- La conveniencia de **mejorar la organización y la racionalización del estado**.
- La aceptación del **rey como “hombre ideal” ilustrado**: racionalista, intelectual, amante de las artes y de las ciencias y reformista en política.

Carlos III, al principio de su reinado, se apoyó en ministros italianos que habían venido con él, pues había sido *rey de las Dos Sicilias* antes de asumir el trono español. Estos ministros reformistas se enfrentaron a los privilegiados con sus políticas (libertad de comercio para los cereales, desamortización de los bienes de la Iglesia, etc). Por eso, despertaron una fuerte oposición que estalló en el **motín de Esquilache** de 1766 y llevó a la destitución de este ministro y a una moderación en las reformas.

Desde entonces cambiaron los protagonistas del reformismo, con ministros que ahora fueron españoles. Destacaron **Campomanes, el conde de Aranda y Floridablanca**, que se apoyaron en un grupo de brillantes ilustrados como **Cabarrús, Olavide, Jovellanos**, etc. Las **reformas**, promovidas por estos ministros y apoyadas por el rey, abarcaron todas las áreas:

- Las **reformas religiosas** se orientaron a reducir el enorme poder de la Iglesia. Carlos III intensificó el *regalismo*: expulsión de los jesuitas (1867), limitación del poder de la Inquisición,...
- Las **reformas económicas** intentaron aumentar la recaudación (creación de la Lotería Nacional y del Banco Nacional de Sano Carlos) y fomentar la riqueza del país con medidas liberalizadoras para potenciar la producción (libre circulación de cereales y vinos, liberalización del comercio con América) y la promoción del desarrollo agrícola (limitación de los privilegios de la Mesta, colonización de tierras despobladas, desamortización de bienes comunales)
- Las **reformas militares** buscaron reorganizar el ejército y establecer un servicio militar obligatorio.
- Las **reformas sociales** intentaron dignificar el trabajo industrial y comercial y apoyaron el desarrollo educativo y científico.
- Las **reformas institucionales** se limitaron al poder municipal, donde se introdujeron cargos electos (síndicos y diputados del común).

A pesar de la amplitud de las reformas, el despotismo ilustrado tuvo importantes limitaciones. En el momento en que las reformas afectaban a las estructuras del Antiguo Régimen o las estructuras sociales, los cambios se paralizaban, pues los privilegiados se oponían a ellas.

El temor provocado en la Corona por la Revolución Francesa de 1789, ya en el reinado de Carlos IV, motivará la paralización de la agenda reformista. Con todo, de la Ilustración nacerá el foco de pensamiento liberal español que será protagonista a partir de 1808 apostando por la ruptura con el Antiguo Régimen.